



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 229 /2007.**

**VISTO:**

La Actuación N° 23583/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 261/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación N° 23583/07, la agente Mariana Salas, solicita el pase a cualquier dependencia del Consejo de la Magistratura ubicada en la sede de la calle Beruti 3345. Fundamenta su petición en que por razones de salud se le ha recomendado permanecer trabajando cerca de su domicilio particular.

Que la agente Salas actualmente se desempeña con categoría 18, agrupamiento AM en la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial, dependiente de la Dirección de Factor Humano.

Que el Sr. Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo ha expresado su conformidad respecto del pase en cuestión.

Que el pedido de pase cuenta con la conformidad de su actual Superior Jerárquico, el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero y el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Fabián Meta.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 261/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Mariana Salas a la Dirección de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el pase de la agente Mariana Salas, quien actualmente se desempeña con categoría 18, agrupamiento AM, en la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial, dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 229 /2007**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires